



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.5/43/39  
22 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 114 y 139 del programa

### **PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989**

#### **LA VERIFICACION EN TODOS SUS ASPECTOS**

#### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75**

#### **Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

##### **A. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución**

1. En su 43a. sesión, celebrada el 18 de noviembre de 1988, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/43/L.75 en votación registrada por 130 votos contra 1 y ninguna abstención. La Comisión tuvo ante sí una exposición acerca de las consecuencias para el presupuesto por programas que figuraba en el documento A/C.1/43/L.81.

2. En virtud del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75, la Asamblea General pediría al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales calificados, iniciara un estudio a fondo del papel de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación, que:

a) Identificara y examinara las actuales actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación de la limitación de armamentos y el desarme;

b) Evaluara la necesidad de mejorar las actuales actividades y de explorar e identificar posibles actividades adicionales, teniendo en cuenta los aspectos financieros, jurídicos, operacionales, técnicos y de organización;

c) Formulara recomendaciones concretas acerca de las futuras actividades de las Naciones Unidas en el mencionado contexto.

3. Con arreglo al párrafo 5 de la parte dispositiva de dicha resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que presentara un informe completo sobre el tema a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

B. Relación entre las propuestas y el programa de trabajo aprobado

4. Las propuestas se refieren a las actividades previstas en el marco: a) del subprograma 3, Estudios sobre desarme, del programa 2, Actividades del Departamento de Asuntos de Desarme, del capítulo 1, Actividades relacionadas con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, del actual plan de mediano plazo 1/ cuya revisión se propone 2/, y b) del elemento de programa 3.2, Estudios y actividades complementarias conexas, del subprograma 3, Estudios sobre desarme, de la sección 2B, Departamento de Asuntos de Desarme, del presupuesto por programas aprobado para el bienio 1988-1989 3/, que comprende la preparación y ejecución de diversos estudios solicitados por la Asamblea General.

C. Actividades necesarias para aplicar las propuestas

5. Si la Asamblea General decidiera aprobar el proyecto de resolución, el Secretario General establecería un grupo de expertos gubernamentales calificados con miras a aplicar lo dispuesto en los párrafos de la parte dispositiva anteriormente mencionados. A fin de lograr un equilibrio político y geográfico apropiado, el grupo constaría de 14 expertos.

6. Se calcula que el grupo celebraría cuatro períodos de sesiones en Nueva York, en 1989 y 1990, distribuidos como sigue:

- a) Un período de sesiones de una semana en febrero de 1989;
- b) Un período de sesiones de dos semanas en julio de 1989;
- c) Un período de sesiones de dos semanas en enero/febrero de 1990;
- d) Un período de sesiones de dos semanas en julio de 1990.

7. Se supone que se prestarían a los períodos de sesiones los servicios de conferencias necesarios sobre la base siguiente:

a) El grupo celebraría dos sesiones por día, una por la mañana y otra por la tarde;

b) Se prestarían servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General;

c) Se publicaría un total de 300 páginas (ocho documentos) en los seis idiomas oficiales, en el entendimiento de que la cantidad efectiva dependería de la composición del grupo.

8. El Secretario General autorizaría el pago de los gastos de viaje y dietas a los expertos participantes en los períodos de sesiones.

/...

9. Se calcula que la Secretaría necesitaría ocho meses de servicios de consultores para examinar los aspectos sustantivos, jurídicos y técnicos pertinentes. El consultor principal tendría amplios conocimientos sobre el tema y podría presentar los hechos y los argumentos por escrito en forma clara y coherente: habría de preparar los sucesivos proyectos de informe del grupo a medida que progresaran los trabajos y asistir a las sesiones cuando fuera necesario. Por otra parte, se contaría con los servicios del Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme (UNIDIR), a título consultivo, para la preparación de un documento sobre los aspectos técnicos destinado al grupo de expertos.

10. Se prevé que el personal del Departamento de Asuntos de Desarme de Nueva York prestaría al grupo los servicios sustantivos de apoyo necesarios.

D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo aprobado

11. Las actividades de la propuesta en las que participa el personal permanente del Departamento de Asuntos de Desarme entran en el ámbito del elemento de programa 3.2 del subprograma 3 de la sección 2B del presupuesto por programas aprobado para el bienio 1988-1989. Por consiguiente, no se requiere ninguna modificación en ese elemento de programa.

E. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

12. Las necesidades para llevar a cabo las actividades previstas en los párrafos 5 a 10 son las siguientes:

a) Los gastos de servicios de conferencias (véase el desglose en el anexo) necesarios para el período de sesiones del grupo de expertos gubernamentales calificados:

	<u>1989</u>	<u>1990</u>
	(En dólares EE.UU.)	
i) Un período de sesiones de una semana en Nueva York a comienzos de 1989	51 200	-
ii) Un período de sesiones de dos semanas en Nueva York a mediados de 1989	144 200	
iii) Un período de sesiones de dos semanas en Nueva York a comienzos de 1990	-	150 600
iv) Un período de sesiones de dos semanas en Nueva York a mediados de 1990	-	<u>339 400</u>
Total a)	<u>195 400</u>	<u>490 000</u>

/...

	<u>1989</u>	<u>1990</u>
	(En dólares EE.UU.)	
b) Gastos sustantivos:		
i) Gastos de viaje y dietas de 14 expertos gubernamentales para un período de sesiones de una semana y otro de dos semanas en Nueva York en 1989 y dos períodos de sesiones de dos semanas cada uno en Nueva York en 1990	115 200	134 000
ii) Ocho meses de trabajo de servicios de consultores para presentar los hechos y argumentos y preparar los sucesivos proyectos de informe del grupo a medida que progresen los trabajos, y gastos de viaje y dietas para asistir a los períodos de sesiones del grupo de expertos en Nueva York en 1989 y en 1990. De este total, se asignarían 15.000 dólares (10.000 en 1989 y 5.000 en 1990) al UNIDIR para la preparación de un documento sobre los aspectos técnicos	<u>32 100</u>	<u>23 800</u>
Total b)	<u>147 300</u>	<u>157 800</u>

#### F. Posibilidades de absorción de los gastos

13. No se propone ninguna reducción, aplazamiento o terminación de ningún elemento de programa de los subprogramas de la sección 2B, Departamento de Asuntos de Desarme, del presupuesto por programas aprobado para el bienio 1988-1989 a fin de compensar los gastos adicionales que se derivarían de la aprobación del proyecto de resolución.

14. La estimación de los gastos en servicios de conferencias a que se hace referencia en el párrafo 12 a) supra se basa en el supuesto teórico de que no se recurriría para satisfacer alguna de esas necesidades a la plantilla permanente del Departamento de Servicios de Conferencias y que se requerirían recursos adicionales para pagar al personal supernumerario para reuniones. La medida en que la plantilla permanente del Departamento hubiera de ser complementada con personal supernumerario sólo podrá determinarse a la luz del calendario de conferencias para 1989. Sin embargo, como se indica en el párrafo 29.6 del presupuesto por programas 4/, las necesidades de personal supernumerario para reuniones en el bienio 1988-1989 se estimaron sobre la base de un promedio quinquenal de consignaciones y gastos reales en el período 1982-1986 y se han incluido en las estimaciones iniciales del Secretario General. En otras palabras, se han consignado fondos en el presupuesto por programas no sólo para reuniones que ya se sabía que se iban a celebrar cuando se preparó el presupuesto, sino también para las que se autorizaran posteriormente, siempre que el número y la distribución de las reuniones y las conferencias que se celebren durante este bienio se ajusten a

/...

la pauta observada en los cinco últimos años. Sobre esa base, se calcula que no se requerirían recursos adicionales en el ámbito de la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 como consecuencia de la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75.

G. Solicitud de una consignación adicional

15. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/43/L.75, se calcula que se necesitaría una consignación adicional de 147.300 dólares para la sección 2B del presupuesto por programas aprobado para el bienio 1988-1989. La necesidad de 157.800 dólares para 1990 se satisfaría en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, y por lo tanto quedaría reflejado en el esbozo de presupuesto para ese bienio.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/37/6 y Corr.1) e *ibid.*, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/39/6 y Corr.1).

2/ A/43/6.

3/ A/42/6 (secc. 2B).

4/ A/42/6 (secc. 29).

Anexo

**ESTIMACION DE LOS GASTOS EN SERVICIOS DE CONFERENCIAS  
PARA CUATRO PERIODOS DE SESIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS  
GUBERNAMENTALES CALIFICADOS**

	<u>Primer período de sesiones</u> (Nueva York, una semana) 1989	<u>Segundo período de sesiones</u> (Nueva York, dos semanas) 1989	<u>Tercer período de sesiones</u> (Nueva York, dos semanas) 1990	<u>Cuarto período de sesiones</u> (Nueva York, dos semanas) 1990
--	--	--	---	---

(En dólares EE.UU.)

Documentación previa al  
período de sesiones(40 páginas, 3 documentos:  
A, C, E, F, I, R)

- 41 800 - -

(40 páginas, 3 documentos:  
A, C, E, F, I, R)

- - 43 500 -

(120 páginas, 1 documento:  
A, C, E, F, I, R)

- - - 126 700

Servicios para las sesiones(Interpretación:  
A, C, E, F, I, R)

45 400 90 800 94 900 94 900

Documentación posterior al  
período de sesiones(100 páginas, 1 documento:  
A, C, E, F, I, R)

- - - 105 600

Necesidades para la Oficina  
de Servicios Generales5 800 11 600 12 200 12 200**Total** 51 200 144 200 150 600 339 400